



# BNFIX

## Newsletter núm. 10, enero 2018

### / QUIENES SOMOS

BNFIX, fruto de la ilusión por seguir trabajando y avanzar en nuestro sector, firmas con una gran experiencia contrastada en el ejercicio de nuestras actividades propias del mundo de la economía, el derecho y la consultoría.

Más de 155 profesionales de fiscal, legal, consultoría y auditoría de cuentas, todos a su servicio, con oficinas en Almería, Avilés, Barcelona, Gijón, Madrid, Murcia, Oviedo y Vitoria.

A nivel internacional, somos miembros independientes de DFK International, una de las diez asociaciones más importantes de auditores de cuentas y asesores de empresas y negocios del mundo; dispone de medios y organización capaz de prestar servicios a nuestros clientes a través de 214 firmas con una red de 412 oficinas sitas en 92 países. Sus miembros hemos sido seleccionados con base a la capacidad profesional de cada uno de nosotros en sus respectivos países.



## / DESTACAMOS

### 1. Resumen de las novedades fiscales que cerraron el 2017

**El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el 29 de diciembre siete Reales Decretos de contenido fiscal.** Aunque algunos de ellos se refieren a asuntos muy específicos, otros son de interés general, como las novedades en el régimen de módulos, el incremento de los importes exentos en dietas (que pasan de 9 a 11 euros) o aclaraciones sobre el régimen de las empresas sujetas al SII. Para facilitar la información sobre estas novedades, hemos elaborado un resumen con los aspectos que consideramos más relevantes. Si desean profundizar en algunos de los temas pueden hacer la lectura completa de los Reales Decretos.

Para acceder al resumen solo tienen que clicar [AQUÍ](#)

Ester Brullet

### 2. Hacienda mantiene los límites para tributar en estimación objetiva

**El BOE del 30 de diciembre incluye el Real Decreto Ley 20/2017 en el que se prorrogan varias medidas tributarias que afectan directamente a las empresas y profesionales que aplican el Método de Estimación Objetiva en el IRPF y el Régimen Simplificado de IVA.**



A pesar de ser un régimen al que se acogen cada vez menos empresarios, aunque tiene bastante trascendencia porque incluye, entre otros sectores, el del transporte minorista y la venta a consumidores finales. Así, y de acuerdo con la nueva norma, se mantienen las condiciones de los dos ejercicios anteriores, es decir, para aplicar el Método de Estimación Objetiva al IRPF (o sistema de módulos) y el régimen simplificado de IVA el volumen de ventas debe ser inferior a 250.000 euros, o de 125.000 euros en los casos que se emita una factura a un empresario. De esta manera se atiende una reivindicación de las organizaciones de autónomos, que evita dejar fuera de este sistema más de 100.000 autónomos

En este régimen los rendimientos de actividades económicas se determinan aplicando unos índices estipulados por normativa según la actividad. Este es un aspecto importante no sólo para las empresas que lo aplican sino también para aquellas sociedades que trabajan acogidas a este régimen. Para acceder al resumen pueden clicar [AQUÍ](#)

Ester Brullet

### 3. Nuevas obligaciones sobre protección de datos a partir del 25 de mayo



El próximo 25 de mayo comienza a aplicarse el nuevo **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, que **sustituye a la normativa vigente hasta ahora**. Tras su entrada en vigor en 2016, comenzaba un periodo de adaptación para los Estados de la Unión Europea, instituciones, empresas y organizaciones que tratan datos. A

partir del 26 de mayo, todas ellas deberán, entre otras cosas, contar con un delegado de protección de datos, que deberá velar por el cumplimiento de la normativa. Las organizaciones tendrán un gran margen para decidir las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos. Sin embargo, será documentar el procedimiento para su procesamiento y hacer unas evaluaciones de impacto para determinar los riesgos en su tratamiento y, así, implantar las medidas para suprimirlos. Sobre estas y otras novedades el nuevo reglamento trata la circular que podemos leer en el siguiente [AQUÍ](#)

Joaquim Altafaja

### 4. Notificaciones en Sede Electrónica de la Seguridad Social, un paso más



Seguridad Social  
**SedeElectrónica**

Con la publicación en el BOE del pasado 18 de enero de la Resolución de 3 de enero de 2018 de la Secretaría de Estado

de la Seguridad Social quedan eliminadas las notificaciones el formato papel, a partir del 19 de enero de este año. De esta manera, la Tesorería de la seguridad Social enviará mediante sistemas electrónicos las diversas notificaciones.

Pueden acceder a nuestra circular en el siguiente [ENLACE](#)

Jordi Altafaja

## 5. Plan Anual de control tributario y aduanero

La Agencia Tributaria está trabajando en un nuevo modelo de asistencia al contribuyente en el que se potenciarán los canales telemáticos de apoyo, con nuevas herramientas como el asistente virtual, y la asistencia a los contribuyentes acogidos al Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII).



Asimismo, se potenciará y mejorará la aplicación móvil 'Agencia Tributaria', con nuevos servicios personalizados, y se impulsará el sistema de autocorrección de declaraciones del IRPF con solicitud de devolución. Por otra parte, la AEAT mantendrá este año la estrategia de lucha contra la ocultación de ingresos. Como siempre, nuestros profesionales atenderán todas las dudas y consultas que puedan plantearnos al respecto.

El servicio de estudios del Registro de Economistas Asesores fiscales del Consejo ha preparado un resumen de los aspectos más destacables al que podemos acceder clicando [ENLACE](#)

Josep Maria Coma

## 6. Guía para hacer compras seguras en Internet



El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), la Policía Nacional y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) han elaborado la guía *Compra segura en Internet*.

La guía hace especial énfasis en los pasos a seguir antes de la compra; incluye recomendaciones para proteger a nuestros dispositivos, detectar posibles fraudes y hacer compras sólo en establecimientos de confianza; al mismo tiempo, aclara los derechos, garantías y procedimientos ante una posible reclamación. El objetivo de la publicación es acercar a todos los consumidores aspectos tan relevantes a día de hoy como son la privacidad del comprador, la seguridad de la compra y la detección de posibles fraudes. La [GUIA](#) va dirigida no sólo a los consumidores sino también a los vendedores.

Gonzalo Guerrero

## / INTERNACIONAL

### 7. Alianza estratégica entre DFK International y AGN International



**Nuestra red internacional DFK International ha suscrito una alianza estratégica con la**

**también red internacional AGN. El objetivo, mejorar aún más los servicios, recursos y cobertura que ofrecemos a nuestros clientes fuera de nuestro país por medio de nuevas formas de colaboración.**

DFK International tiene 214 firmas miembro, con más de 400 oficinas situadas en más de 90 países. AGN International, a su vez, está representada en 89 países, con 200 firmas miembro y 478 oficinas. Ambas nos encontramos en el "Top 10" de asociaciones de firmas independientes de auditoría, contabilidad y asesores de negocios.

Con esta colaboración pretendemos asegurar la fortaleza y competitividad de ambas redes en un mercado cambiante y, sobre todo, ser eficientes y proporcionar un servicio excelente posible a los clientes de nuestros respectivos miembros. Creemos que la colaboración consolidará nuestra cobertura global, así como la penetración de diversos sectores de la industria y especialidades en ampliar nuestro acceso a áreas geográficas y especializadas

María José Moragas

## / OFICINAS

### **ALMERÍA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Rafael Alberti, 5 -Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

#### **CONSULTORÍA**

C/ Rafael Alberti, 1 -Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

### **ASTURIAS**

#### **AUDITORÍA**

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo / Tel: 985 220 538 / Fax: 985 200 443

#### **CONSULTORÍA**

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 - Avilés / Tel: 985 56 71 40 / Fax: 985 56 80 21

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57 / Fax: 985 17 61 57

### **BARCELONA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Fontanella, 21. 5ª planta. / 08010 - Barcelona. / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

#### **CONSULTORÍA**

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 - Barcelona / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

### **MADRID**

#### **AUDITORÍA**

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 - Madrid / Tel: 91 541 80 36 / Fax: 91 541 80 42

#### **CONSULTORÍA**

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 - Madrid / Tel: 91 542 20 46 / Fax: 91 541 85 15

### **MURCIA**

#### **AUDITORÍA**

Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 / 30007 - Murcia / Tel: 968 245 753 / Fax: 968 244 691

#### **CONSULTORÍA**

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04 / Fax: 968 24 48 60

### **VITORIA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420 / Fax: 945 135 278

Cada firma miembro de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.

Toda la información aquí contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado de Publicaciones de nuestra web [www.bnfix.com](http://www.bnfix.com)